

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### CEDILLO DEL CONDADO

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la General Tributaria.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr./Sra. Tesorero/a en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
AGUSTIN AGUILAR CALLE	51862151-A	AC0006	2007	MULTA	30,00
JOSE ANTONIO ADAN JURADO	01591730S	AJ0002	2009	MULTA	30,00
GRZEGORG ANTOKOWIAK	X8779891D	AN0002	2009	MULTA	30,00
MARIA CARMEN BAYANO SANCHEZ	01891358E	BS0002	2006 2009	MULTA	60,00
MIRIAM CAMACHO AGÜERO	50224891K	CA0011	2008	MULTA	30,00
BREHIMA COULIBALY DIN A SOCOP MAD	X2962304L F82986225	CO0002 DA0004	2009 2008	MULTA	30,00 301,00
JOSE ANTONIO DIAZ CAMPOY	24122126	DC0004	2008-2009	MULTA	180,00
LUIS DE PEÑA LEON REYES ESCRIBANO ALVAREZ	51845988D 50021570C	DP0007 EA0003	2008 2008	MULTA	30,00 30,00
ANGEL GUERRA CORNEJO	11696242Y	GC0009	2009	MULTA	150,00
PEDRO DOMINGO GALAN GALAN	04196023H	GG0014	2009	MULTA	150,00
KARINA GONZALEZ ZULUETA	X2436315V	GZ0003	2008	MULTA	30,00
LARBI HANACH DOMENICO IAFLIOLA	X3915853B X1950077E	HA0002 IA0002	2009 2008	MULTA	180,00 30,00
PEDRO PABLO IZQUIERDO	53101719D	IA0003	2008	MULTA	30,00
RAUL NESTOR IRIBARRI LLAMO	13100003P	IL0001	2008	MULTA	150,00
JOSE JORGE PEDRO MARGARITA MARTIN CAPITAN	01476434H 70349100N	JP0002 MC0010	2009 2009	MULTA	30,00 90,00
JOSE MARIA MARTIN DEL PESO	50084109	MD0012	2009	MULTA	30,00
VANESSA MORENO MUÑOZ	53428356	MM0020	2008	MULTA	90,00
RUBEN ORTIZ GUIJARRO	52501386E	OG0001	2008	MULTA	120,00
JUAN JOSE PALACIOS BRAVO	50687724W	PB0002	2009	MULTA	150,00
JOSE ANTONIO PRIETO CHAVES	50067487Y	PC0005	2009	MULTA	30,00
ANDRES PALACIOS MARIN	50685293D	PM0006	2008	MULTA	90,00
MIRIAM PARRA NUÑEZ	52108755R	PN0001	2009	MULTA	30,00
MARIA CATALINA PARDEIRO PENAS	01105185N	PP0006	2008	MULTA	30,00
DENISA TUDOR MARIAN	X8011151K	TM0006	2009	MULTA	90,00

Cedillo del Condado 7 de diciembre de 2010.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.- 13256